

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO (ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

C. Organización Comunitaria

RECEPCION
HORA: _____
14 FEB 2020
OF. DE PARTES
I. Municipalidad de Licantén

En Idahue, comuna de Licantén, a 08 de 02 del año 2020, la Comisión Electoral, realiza ingreso se para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Grupo de Artesanas Las Divinas Hijuelas de Idahue informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Licantén, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- **Fecha de la elección :** 21 de 03 del año 2020
- **Horario :** inicio 15:00 término 18:00 hrs.
- **Lugar y dirección :** Sede social, Idahue s/n Licantén

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Grupo de Artesanas Las Divinas Hijuelas de Idahue.

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1	<u>Beatriz de las M. Muñoz Muñoz</u>	<u>14.632.903-9</u>	<u>Beatriz M.</u>
2	<u>Carmen Fungaliola Fungaliola</u>	<u>5.379.471-8</u>	<u>Carmen Fungaliola</u>
3	<u>Jimena del Carmen Silva Veas</u>	<u>12.062.318-4</u>	<u>Jimena Silva</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl